NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN ANDRES SANTANDER
OSCAR VILLAMIZAR CACERES
NOTARIO

ACTA No. 001

DILIGENCIA DE POSESION
FREDY ANTONIO RAMIREZ ORTIZ
ALCALDE MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER
2024 AL 2027

En el municipio de San Andrés, Departamento de Santander, República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2023, ante el suscrito Notario Único del Círculo de San Andrés, Santander, **OSCAR VILLAMIZAR CACERES,** junto con los señores **YAMID BASILIO CASANOVA JAIMES,** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.541.792 expedida en Bucaramanga y **ANA VICTORIA ORTIZ DE RAMIREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.355.935 expedida en San Andrés, Santander, respectivamente, quienes actúan como testigos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, nos trasladamos al Recinto del Polideportivo de este municipio, con el objeto de dar posesión en acto solemne del cargo de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SANTANDER,** al Odontólogo doctor **FREDY ANTONIO RAMIREZ ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.874.026 expedida en Bucaramanga, elegido mediante voto popular para el periodo constitucional del año 2024 AL 2027, conforme lo acredita con copia de la Credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de San Andrés, Santander, de fecha 31 de octubre de 2023. El suscrito Notario interrogó al señor alcalde electo así: **"Doctor FREDY ANTONIO RAMIREZ ORTIZ**, como alcalde del Municipio de San Andrés Santander, para el periodo 2024 al 2027, **JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE, LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS?",** El posesionado ante la pregunta formulada respondió y presentó juramento así: **"SI, LO JURO"**. Replicándole el Notario: **" SI ASI LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA LO PREMIEN, Y SI NO, QUE EL Y ELLA OS LO DEMANDEN"**. En tal virtud el suscrito Notario le recibió juramento con las formalidades de ley prometiendo defender la Constitución, las leyes de la República y cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo. El posesionado presentó los siguientes documentos que se anexan y forman parte integrante de esta acta: cédula de

ciudadanía número 13.874.026 expedida en Bucaramanga, Hoja de vida, copia credencial expedida por los miembros de la comisión escrutadora, antecedentes disciplinarios Ordinario y Especial de la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales Vigente expedido por la Policía Nacional de Colombia, Certificado de aptitud física y mental expedida por doctora DENISE YINETH JAIMES PEÑA medica general, Certificado de la Contraloría General de la República el cual se manifiesta que "**NO** se encuentra Reportado como Responsable Fiscal, Certificación expedida por la Personería del Municipio de San Andrés Santander, en la cual manifiesta **NO** contar con ningún proceso y/o investigación disciplinaria en su contra firmado por la Doctora KARENT STEFANY JAIMES CARRILLO, personera municipal; Declaración de Renta año 2022 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Formulario Único de Declaración juramentada de Bienes y Rentas, copia Declaración Juramentada manifestando que su estado civil es soltero, Certificación del no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos "REDAM", copia diploma que confiere el título de odontólogo expedido por la Universidad Santo Tomas.

Esta posesión produce efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por todos los que en ella intervinieron después de ser leída y aprobada en todas sus partes. Se observó lo de ley.

El posesionado,

Doctor. FREDY ANTONIO RAMIREZ ORTIZ

Los Testigos,

YAMID BASILIO CASANOVA JAIMES
CC. 13.541.792 de Bucaramanga.

ANA VICTORIA ORTIZ DE RAMIREZ
CC. 28.355.935 de San Andrés, Sder

El notario,

DR. OSCAR VILLAMIZAR CACERES
NOTARIO

OSCAR VILLAMIZAR CACERES
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SAN ANDRES

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
OSCAR VILLAMIZAR CACERES
NOTARIA UNICA DE SAN ANDRES